



RESOLUCION - R - N° 084 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1996

Expte. Nº 20.209/95

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Dante Gerometta, del día 27 de Diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposa Alicia Susana Sureda, quien revistó como Personal Superior - Directora de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, hasta el día de su deceso, ocurrido el 15 de Diciembre de 1995;

Que Dirección General de Personal informa que el decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 9379, establece en su artículo 7º, apartado III y IV, lo siguiente:

III.- "Subsidio por Fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento.

Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

IV.- "Los reintegros, indemnizaciones y subsidios previstos en el presente artículo son compatibles entre sí y deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que los generó..."

En cuanto a los derechohabientes, según los artículos 17, 27 y 53 de la Ley Nº 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) sería el cónyuge Ing. Dante Gerometta;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos (\$ 17.459,20) a favor del Ing. Dante GEROMETTA, L.E. Nº 5.166.714, esposo de la Sra. Alicia Susana SUREDA ex agente personal superior, Directora de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, fallecida el día 15 de Diciembre de 1995, según el

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.097/95

Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Personal Superior - Directora de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta	
- Básico:.....	\$ 992,00
- Gastos de Representación:.....	\$ 992,00
- Antigüedad:	\$ 1.190,40

- Total:	\$ 3.174,40
- Coeficiente:	\$ 5,50

-TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:	\$ 17.459,20
=====	

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 084 - 96